

Declaración Parlamentaria

Nosotros, los miembros del Congreso Nacional de la República de Honduras, también en nuestra calidad de miembros de Parlamentarios para la Acción Global (PGA):

Recordando la importancia para la comunidad internacional de beneficiarse de la existencia y trabajo de una Corte Penal Internacional (CPI) permanente, independiente y efectiva para prevenir y sancionar a los crímenes más graves de derecho internacional: genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, y el crimen de agresión;

Observando el vital efecto disuasorio, ya sea real o potencial, que la Corte Penal Internacional pueda tener, en virtud de su jurisdicción y de su mera existencia, sobre el planeamiento y la comisión de crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio, *mientras recordamos* que las peores situaciones de conflictos donde se cometen atrocidades en masa (por ejemplo, Siria) se han mantenido fuera de la jurisdicción territorial de la CPI debido a decisiones políticas destinadas a evitar este tipo de efecto disuasivo y cualquier forma de rendición de cuentas;

Reconociendo que la comunidad internacional sigue enfrentando abusos y graves violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en las diferentes regiones del mundo, así como el fracaso del Estado de Derecho dentro de varios marcos nacionales;

Reconociendo también que la continua inacción o acción retardada de la comunidad internacional y algunos gobiernos nacionales en la búsqueda para hacer frente a esta trágica realidad es inexcusable y, además, es un serio atentado contra la humanidad misma;

Afirmando que la impunidad de los perpetradores de atrocidades sólo sirve para aumentar la probabilidad de la comisión de nuevos delitos, igualmente horribles, y de hecho, puede dar lugar a una nueva escalada de violencia que resulte en la recurrencia de conflictos armados internos o internacionales;

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por la Corte Penal Internacional en sus primeros trece años protegiendo, en particular, víctimas africanas de los crímenes internacionales más graves, y recordando la necesidad de ampliar esta protección a las víctimas de otras regiones del mundo;

Apreciando el rol vital que nosotros como Parlamentarios podemos tener, en diferentes maneras, para incrementar la universalidad y eficacia de la CPI, en solidificar y consolidar la causa de la justicia internacional y el establecimiento, o re-establecimiento, dependiendo del caso, del Estado de Derecho;

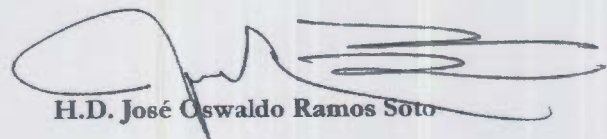
Acordamos usar nuestras prerrogativas legislativas y políticas para solicitar nuestro Gobierno que considere los siguientes temas con respecto a la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que se celebrará en La Haya los días 18 al 25 de noviembre de 2015 [en particular, dado el lugar que ocupa XX en la Mesa Directiva de la AEP]:

1. Proteger la integridad del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional al resistir cualquier presión o esfuerzo para interferir con el ejercicio independiente de las funciones judiciales y fiscales de los órganos de la Corte y, por tanto, refutar y rechazar las propuestas presentadas por algunos Estados en este sentido.

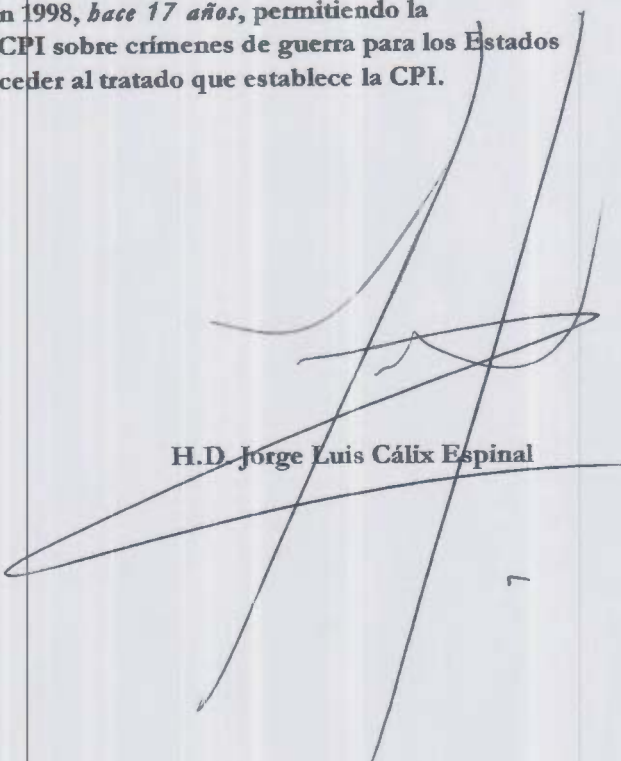
2. Garantizar la plena cooperación, sin trabas e incondicional de los Estados con la Corte Penal Internacional, según lo previsto en el Estatuto de Roma, que tiene el objeto y el propósito de poner fin a la impunidad de los crímenes internacionales más graves.

3. Apoyar la propuesta de Noruega de eliminar del Estatuto de Roma la única "disposición transitoria" introducida en el propio Estatuto en 1998, *hace 17 años*, permitiendo la exoneración por 7 años de la jurisdicción de la CPI sobre crímenes de guerra para los Estados que soliciten dicha exención al ratificar, o al acceder al tratado que establece la CPI.

Firmas de parlamentarios:



H.D. José Oswaldo Ramos Soto



H.D. Jorge Luis Cáliz Espinal